



**RESOLUCIÓN No. 510 de 2022  
(Diciembre 28 de 2022)**

**Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Plan General de Compras,  
Adquisiciones y Servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago  
para la vigencia 2023**

---

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con expresas normas constitucionales y legales que rigen el ejercicio del control fiscal en Colombia, las contralorías son entidades públicas de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y contractual.

Que las entidades públicas se encuentran en la obligación de adoptar el Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios, necesarios para el normal funcionamiento institucional durante un periodo determinado, con la finalidad de racionalizar el gasto y lograr eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos.

Que el Plan de Adquisiciones para la actual vigencia que se adopta por medio de este acto administrativo encuentra soporte en la subsección 4, artículos del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 consagra: "A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a mar tardar el 31 de enero de cada año, deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual se especificaran las metas, los responsables, **los planes generales de compras (...)** "

Que el artículo 2.2.1.1.1.3.1 subsección 3 del Decreto 1082 de 2015 estableció la definición del Plan Anual de Adquisiciones, así: Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Igualmente, el artículo 2.2.1.1.1.4.1 subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 estableció el Plan Anual de Adquisiciones así: "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual deberá contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de Bienes y servicios e identificar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagara el bien o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en el cual la entidad Estatal iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

---

*"Transparencia y resultados son la clave"*



**RESOLUCIÓN No. 510 de 2022  
(Diciembre 28 de 2022)**

**Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Plan General de Compras,  
Adquisiciones y Servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago  
para la vigencia 2023**

---

Que el Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios deben aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas por el presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

Que una vez aprobado el presupuesto para la Contraloría General del Departamento Archipiélago y analizados los requerimientos de la entidad, se formuló el Plan de Compras, Adquisiciones y Servicios por el monto de CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.033.560.000) correspondientes a la vigencia 2023, tal y como consta en documento adjunto que hace parte integral de esta resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese y adóptese el Plan de General de Compras, Adquisiciones y Servicios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago por el monto de CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.033.560.000) pertinente a la vigencia 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Plan General de Compras, Adquisiciones y Servicios es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Contraloría General del Departamento a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte integral del presente acto administrativo, los anexos mencionados en la parte considerativa que se componen de tres (03) folios y en donde se discriminan las adquisiciones y servicios para la vigencia 2023.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones internas que sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en San Andrés Isla a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

*ORIGINAL FIRMADO*

**STARLIN GRENARD BENT**  
Contralor General del Departamento

Proyecto: Yakelin Manuel Forbes, Contralora Auxiliar (E)  
Revisó y aprobó: Starlin Grenard Bent, Contralor General del Departamento

---

*“Transparencia y resultados son la clave”*

